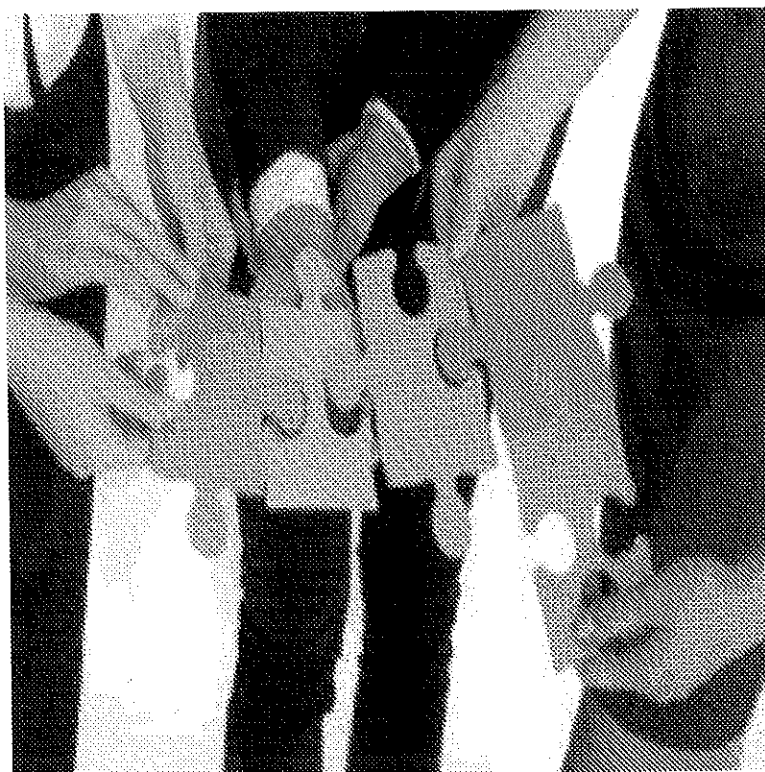


*Proyecto de dirección  
J. Susana Murgui Muñoz*



PROYECTO DE DIRECCIÓN  
CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS  
(CPFPA)  
QUART DE POBLET

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

INDICE

1. Introducción y justificación del proyecto .....	pág. 4
2. Descripción y análisis de las características más relevantes del centro. Aspectos positivos y negativos en la organización y funcionamiento del centro.....	pág. 5
3. Objetivos básicos que se pretenden alcanzar con el ejercicio de la función directiva.....	pág. 7
3.1. Objetivos educativos	
3.2. Objetivos organizativos	
3.3. Objetivos de gestión	
4. Líneas de actuación y planes concretos que permitan la consecución de los objetivos.....	pág. 11
4.1. Plan de actuación sobre la organización y la gestión del centro.....	pág. 11
4.2. Planteamientos pedagógicos y propuestas de mejora en relación con los procesos de enseñanza y el aprendizaje del alumnado.....	pág. 17
4.2.1 El proyecto educativo como eje vertebrador de la respuesta a la inclusión.	
4.2.2 El Plan de actuación para la mejora (PAM) como propuesta de mejora en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.	

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

4.2.3. Principios de inclusión

4.2.4 Principios coeducativos

4.3 Criterios en relación con las actividades extraescolares y complementarias.....pág.22

5. Procedimientos de evaluación de la gestión directiva y del mismo proyecto.....pág.23

5.1.Aspectos evaluativos de la función directiva.....pág.24

5.2. Indicadores generales de evaluación.....pág.26

6.Conclusión.....pág.28

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

## 1. INTRODUCCION- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su título preliminar, art.2, al indicar los fines del sistema educativo español destaca en su apartado 2 que “los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorezcan la calidad de las enseñanza y, en especial, la función directiva”. Dedicó el capítulo IV del título V, al marco para la dirección de los centros públicos. En el artículo 135 se especifica el procedimiento de selección:

“1. Para la selección de los directores en los centros públicos, Las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos y establecerán los criterios objetivos y el procedimiento de selección así como los criterios de valoración de los méritos del candidato y del proyecto presentado.”

Los enormes procesos de cambio que estamos viviendo en la sociedad actual, la globalización económica, el espectacular desarrollo de las tecnologías y su influencia en todos los ámbitos de nuestra vida, los cambios sociales, políticos y demográficos unidos a la sociedad de la información llevan a los sistemas educativos y en concreto al proyecto de dirección que defiendo a una revisión continua en la investigación, desarrollo e innovación de nuevos paradigmas educativos para ajustar respuestas a las demandas de esta sociedad en permanente evolución, especialmente en el aprendizaje a lo largo de la vida.

El siguiente proyecto de dirección pretende ser una herramienta de gestión que me va a facilitar el posterior desempeño de las tareas directivas porque va a fijar mis prioridades de actuación en función de la misión, visión de futuro, de los principios y valores que determinan el estilo educativo del centro y de los objetivos que se pretenden alcanzar con el ejercicio de la función directiva.

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

El programa que a continuación presento pretende proyectar una escuela basada en la excelencia académica porque la dirección y gestión del centro eficaz, eficiente y comprometida con los resultados, representa una tarea de gran envergadura que requiere tanto del diseño de estrategias y políticas, como la definición de áreas de mejora y la organización de recursos humanos, de infraestructura y económicos del centro para alcanzar la excelencia académica y profesional. En la disposición transitoria primera del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, sobre los centros de Formación de Personas Adultas se indica que mientras no se regule de manera específica la organización y el funcionamiento de los centros de Formación de Personas Adultas, este decreto es aplicable supletoriamente en estos centros.

La disposición adicional tercera del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por la que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, regula la Educación de Personas Adultas.

La adaptación del currículum de las enseñanzas de Formación de personas adultas a la LOMLOE está en periodo de desarrollo. Actualmente está en vigor la disposición transitoria tercera del Decreto 107/2022. La evaluación y titulación en esta etapa se recoge en la disposición adicional sexta del decreto antes mencionado.

## 2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO. ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Centro en el que desarrollamos este proyecto está situado en una población de la comarca de l'Horta, Quart de Poblet, cercana a la ciudad de Valencia, cuyos sectores de predominio económico son de carácter industrial y de servicios. Se trata de un centro de formación de personas adultas y por lo tanto posee unas instalaciones que facilitan la práctica educativa. El centro público de formación de personas adultas nace con la

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

finalidad de poner al alcance de toda la población que ha superado la edad de escolaridad obligatoria y de poder acceder a los niveles de formación básica y de ingreso a otros estudios, mejorar las competencias comunicativas y las condiciones de inserción y promoción laboral, fomentar la convivencia y estimular la curiosidad intelectual y la capacidad para juzgar críticamente y participar activamente en la realidad cultural, social y económica. La escuela de formación de personas adultas, situada en dos espacios de formación: la primera de estas sedes se encuentra en el núcleo urbano de la localidad, concretamente en la calle Luis Vives número 46, donde se ofertan propuestas de formación básica, ingreso a otros estudios, competencias clave para acceder a los certificados de profesionalidad, valenciano, castellano e idiomas europeos y una propuesta de talleres ocupacionales y de ocio creativo, además de iniciativas de dinamización social y cultural; la segunda sede se ubicó en el Barrio del Cristo, en el número 1 de la calle Albarracín.

La especificidad de la Formación de Personas Adultas está recogida en el artículo 5 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas, en que se preceptúa que la obtención de titulaciones que posibilitan el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos se tiene que realizar por medio de modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas. Como consecuencia de esto, el anexo I del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Govern Valencià, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la Formación Básica de las Personas Adultas hasta la obtención del título de graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana (DOGV 3691, 18.02.2000), concreta el currículo específico valenciano de la Formación Básica de las Personas Adultas hasta la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

El aprendizaje, la orientación y la formación valenciana de las personas adultas comporta una acción recíproca, que debe desarrollarse en la sociedad y que, por lo tanto, será potenciadora y despertadora de los nuevos proyectos de participación y dinamización que están latentes en la colectividad, tal como determinan el artículo veintitrés de la Ley 1/1995 y el título IV, capítulos I y II, del Decreto 252/2019, en que se determina la participación de las personas adultas participantes.

La Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la Formación de Personas Adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Govern Valencià, y por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de Formación de Personas Adultas de la Comunitat Valenciana, define los criterios para la implantación de los programas formativos específicos de la Formación de las Personas Adultas valenciana, establecidos tanto en los anexos I y III como en el anexo IV del Decreto 220/1999.

Los aspectos positivos y de mejora se revisan anualmente al realizar la memoria final atendiendo a los planes y programas incluidos en el PEC. Es por ello, que se pretende a través de este análisis y reflexión:

- Favorecer el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa para poder desarrollar la mejor respuesta educativa al conjunto de la comunidad educativa y, especialmente, a su alumnado.
- Reducir tareas administrativas de índole burocrática que no tengan impacto positivo en el funcionamiento del centro ni en los procesos clave, estratégicos y de apoyo.

3. OBJETIVOS BÁSICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON LA FUNCIÓN DIRECTIVA

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

3.1. OBJETIVOS EDUCATIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos/as.
- Lograr un clima agradable en el centro basado en las normas de convivencia, respeto y tolerancia.
- Incorporar las actuaciones que hacen posible el desarrollo de un modelo coeducativo y un espacio escolar libre de todo tipo de desigualdad o mecanismos discriminatorios por razón de sexo.
- Desarrollar hábitos de orden y limpieza, tanto en las dependencias del centro, como en su persona y en la presentación de sus trabajos.
- Impulsar la participación de los alumnos en su propia formación para incrementar competencias y niveles de aprendizaje.
- Mejorar la disciplina y las normas de convivencia entre alumnos, y entre profesores y alumnos.
- Programar actividades complementarias que fomenten la formación integral de los alumnos.
- Fomentar el conocimiento de diferentes lenguas.
- Propiciar actitudes de defensa y conservación del medio ambiente.
- Facilitar las reuniones, asambleas y actividades con el alumnado para lograr una participación activa en la vida del centro.
- Usar o aplicar diferentes metodologías que se adapten al contexto y a la diversidad de alumnado.
- Fomentar la autoestima del alumnado y las habilidades sociales para favorecer su desarrollo integral.
- Fomentar el uso de diferentes recursos y soportes digitales, musicales, audiovisuales para tener acceso a la información y el conocimiento.
- Mejorar a través de la innovación y la reflexión sobre la práctica docente para impulsar planes de acción de acuerdo con la misión y visión del centro actualizando



**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

conocimientos en base a las nuevas tendencias pedagógicas actuales, buenas prácticas educativas y metodologías de éxito.

- Utilizar metodologías activas, inclusivas y secuencias didácticas disciplinarias e interdisciplinarias que promuevan la interacción, la colaboración y la cooperación, que aprovechen los recursos del entorno y que preparen al alumnado para la participación social y la inserción laboral. (Trabajo cooperativo, codocencia, aprendizaje basado en proyectos o en retos, flipped classroom, gamificación, realidad aumentada, visual thinking, inteligencias múltiples, enseñanza multinivel, DUA,...)
- Facilitar la orientación y el asesoramiento en los procesos de desarrollo personal, académico y profesional.

**3.2. OBJETIVOS ORGANIZATIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:**

- Implementar programas de innovación educativa evaluando su viabilidad en pro de la calidad educativa.
- Planificar y desarrollar la acción tutorial para dar unidad a todas las áreas.
- Organizar las actividades del centro, creando comisiones de profesores, en función de sus intereses, aptitudes,...
- Planificar actividades para la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre las familias y el centro.
- Fomentar el trabajo de los equipos docentes, facilitando la coordinación y el intercambio de estrategias metodológicas y favorecer el perfeccionamiento, tanto interno como externo del profesorado.
- Incluir en los planes de formación para el profesorado temas relacionados con la investigación de nuevas tendencias pedagógicas a nivel europeo y la implementación de las mismas en la planeación didáctica.

**Proyecto de dirección**  
**J. Susana Murgui Muñoz**

- Distribuir al profesorado que imparte horas de apoyo pedagógico, de manera que atiendan a los mismos alumnos durante, al menos dos cursos académicos.
- Organizar el grupo-clase de forma que permita la atención a la diversidad del alumnado, a través de diferentes estrategias, tipos de agrupamientos,...

**3.3. OBJETIVOS DE GESTIÓN QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:**

- Gestionar la formación del profesorado a través del plan anual de formación del centro y de las necesidades detectadas.
- Organizar los recursos humanos y materiales de que disponemos, planificando adecuadamente cada actividad, con el fin de optimizar tiempo, espacios y recursos y asignar objetivos, tareas y horarios.
- Conseguir nuevos materiales didácticos que faciliten la labor educativa.
- Lograr la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Valorar las ofertas, tanto de actividades como de recursos, procedentes de entidades públicas y privadas, y adecuarlas a los objetivos educativos, participando en las actividades que nos proponen.
- Hacer un seguimiento continuo a través de evaluaciones internas y externas y elaborar procesos de mejora continua en la dirección y gestión del proyecto de centro.
- Llevar a cabo una política de calidad en la escuela para dirigir, gestionar y ejercer con liderazgo los procesos clave, estratégicos y de soporte del centro, utilizando para ello la evaluación como principio de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.
- Redactar las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM) para el curso escolar.
- Asignar, si corresponde, horas adicionales de profesorado para desarrollar las intervenciones educativas del PAM.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

Las líneas generales de actuación que caracterizan el modelo de dirección inclusivo y garantizan el desarrollo de sus principios son: la identificación y la eliminación de barreras en el contexto, la movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad, el compromiso con la cultura y los valores inclusivos, y el desarrollo de un currículo para la inclusión.

4.1. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

<b>ACTUACIONES REFERENTES A LOS OBJETIVOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
<b>CONVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directora</li> <li>- Jefa de estudios</li> <li>- Orientadora</li> <li>- Coordinador secundaria</li> <li>- Coordinadora de igualdad y convivencia (CIC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de trabajo</li> <li>- Documentos de centro para análisis y reflexión (RRI, Plan de igualdad y convivencia,...)</li> <li>- Marco normativo.</li> <li>- Formación.</li> <li>- Difusión de buenas prácticas</li> </ul>	Periodicidad: una reunión semanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la convivencia del centro</li> <li>- Disminución del número de expedientes disciplinarios.</li> <li>- La mediación</li> <li>- Aula de convivencia.</li> </ul>

<b>GESTIÓN</b>	- Directora	-Formación en	Reuniones	-Mejora en la
<b>PEDAGÓGICA</b>	- Jefa de estudios	de curriculum y metodologías	mensuales	coordinación didáctica.
	- Orientadora	- Revisión y		-Competencia didáctica.
	- Coordinador de secundaria	análisis de las programaciones		-Utilización de metodologías innovadoras.
	- Jefes de departamento	de aula.		- Mejora de resultados académicos y rendimiento del alumnado.

<p><b>DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS,</b></p>	<p>- Equipo Reuniones de directivo coordinación</p> <p>- Claustro.</p> <p>- Asociación alumnado / voluntariado</p> <p>-Instituciones y entidades</p> <p>- Consejo escolar</p>	<p>Calendario de aplicación de la curso asociación de alumnado / voluntariado y de otras instituciones o entidades colaboradoras para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.</p> <p>-Redacción de procedimientos bien definidos para el uso de las instalaciones del centro fuera de la jornada lectiva.</p>
--	---	--

<b>Diseño del plan estratégico del Plan de Mejora (modelo de calidad)</b>	- Equipo directivo - Claustro - COCOPE	Reuniones de coordinación - Documentos normativos e institucionales	Primero trimestre del curso escolar	Elaboración y redacción definitiva de las propuestas del plan de mejora del centro.
---	--	--	-------------------------------------	---

<b>Revisión y diseño del PEC como eje vertebrador de la inclusión</b>	Directora -jefatura de estudios - Equipos educativos -COCOPE -Claustro - Consejo escolar	Sesiones de trabajo - Documentos de autonomía del centro para el estudio y análisis - Formación externa - Normativa vigente	Segundo trimestre del curso escolar	-Documento de trabajo para su revisión - Actualizaciones de los diferentes contenidos del PEC
---	---	--	-------------------------------------	--

<p><b>PAF (plan anual de formación)</b></p>	<p>Directora - Reuniones de P r i m e r , - Mejora de la          J e f a de trabajo s e g u n d o y p r à c t i c a          estudios - Diseño de la tercer trimestre docente          Coordinadora formación - Realización          de formación - Convocatoria de la formación          del profesorado de modalidades en centros          A s e s o r a de formativas          referencia - Proyectos de          Inspectora de innovación          zona</p>
<p><b>Coordinación: elaborar normas y acuerdos en espacios de organización y funcionamiento para establecer procedimiento s de coordinación entre los diferentes órganos y equipos docentes</b></p>	<p>Equipo directivo Sesiones de Curso escolar - Evidencias          trabajo P r i m e r significativas de          -COCOPE - Documentos trimestre. las mejoras          - Claustro - Documentos trimestre. derivadas de la          de estudio y coordinación,          análisis m e j o r e s          Experiencias de resultados del          otros centros alumnado ,          F u e n t e s disminución del          normativas abandono o          tasa de          absentismo...</p>



<b>Elaborar un plan de comunicación interna</b>	Equipo directivo Claustro de profesores Comisión del plan de comunicación	Designación de los responsables del plan. Difusión del plan	A lo largo de los tres trimestres	Aumento de la coordinación interna de los agentes educativos. Satisfacción del profesorado Aumento de la eficiencia de las tareas Reunión de los órganos de coordinación y comisiones más eficaces y eficientes.
---	---	--	-----------------------------------	---

<b>Crear una comisión de interdisciplinariedad y proyectos</b>	Profesores de la comisión Dirección jefe de estudios	Designación de los responsables del plan. Formación del profesorado	Seguimiento de los proyectos escolar(fase de sensibilización, s en el centro fase de detección de necesidades, fase de diagnóstico, fase de intervención, fase de seguimiento y fase de evaluación)
--	--	---	---

## 4.2. PLANTEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

### 4.2.1 EL PROYECTO EDUCATIVO COMO EJE VERTEBRADOR DE LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN

Todos los elementos del proyecto educativo de centro (PEC) toman como referencia los principios y las líneas de actuación que caracterizan el modelo inclusivo con el fin de concretar las actuaciones necesarias que den respuesta a la diversidad de necesidades de todo el alumnado, considerando los recursos disponibles y las características del contexto socio-comunitario.

Con esta finalidad, dentro de los procesos de evaluación y a partir de los indicadores proporcionados por la Administración educativa, se realiza un análisis de los factores del contexto que facilitan o dificultan la inclusión, con el objeto de articular las medidas necesarias que permitan eliminar las barreras identificadas que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje, y de movilizar y reorganizar los recursos disponibles.

El equipo directivo organizará y liderará este proceso de evaluación y análisis y las decisiones que se derivan, con la participación de todo el personal del centro, de las familias y del alumnado y con el asesoramiento y la colaboración de los servicios especializados de orientación, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia, del personal especializado de apoyo y, en su caso, de otros agentes externos.

Los resultados de la evaluación formarán parte de la memoria anual del centro y servirán para que los órganos colegiados de gobierno, de

coordinación y de participación, de manera consensuada, prioricen las actuaciones que se deben incorporar al plan de actuación para la mejora del curso siguiente.

#### 4.2.2. EL PAM COMO PROPUESTA DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

El Plan de actuación para la mejora (PAM) constituye la parte pedagógica de la Programación general anual. Está conformado por el conjunto de intervenciones educativas que se realizan en un centro educativo para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias del alumnado. 3. Las intervenciones educativas deben dar respuesta a las necesidades, los intereses y las motivaciones de todo el alumnado del centro desde una perspectiva inclusiva y se organizarán dentro de las líneas de acción siguientes, algunas de las que se configuran como programas. El PAM tiene como finalidad el éxito escolar, no solo académico, sino también personal, de manera que todo el alumnado pueda desarrollar sus capacidades potenciales y se encuentre con la suficiente preparación para abordar estudios posteriores.

Este plan de actuación, se ha ido renovando curso a curso, en función de las necesidades detectadas. Actualmente, se están trabajando 3 líneas de actuación en torno a tres ejes:

EJE 1: REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO. Mejorar la atención al alumnado que presenta dificultades y necesidades en su proceso educativo.

EJE 2: PROFUNDIZACIÓN. Mejorar la atención del alumnado que presenta buen rendimiento, ofreciéndoles distintas posibilidades de desarrollo de sus potencialidades. A través del aula Virtual del Centro, los departamentos didácticos ofrecen propuestas de trabajo a cada uno de los niveles

educativos para que aquellos alumnos que deseen aprender más puedan hacerlo, incrementando su motivación y éxito escolar.

EJE 3: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA. Facilitar una mayor participación de la asociación de alumnos/as, en particular, y de la comunidad educativa, en general, en la vida del centro. Actualmente se está incrementando el uso de las instalaciones del centro como medio de participación y convivencia, a través de las siguientes actuaciones por áreas y **programas**: (véase Resolución de 7 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros de Formación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2023-2024).

- Programa a): Formación Básica de las Personas Adultas.
- Programa b): pruebas para la obtención directa de los títulos de graduado en Educación Secundaria y Bachillerato, pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, pruebas para la obtención del título de técnico y cursos preparatorios de las pruebas de acceso a la Formación Profesional.
- Programa c): cursos para la promoción del conocimiento de la realidad lingüística y cultural valenciana y para la preparación de las pruebas de evaluación y acreditación de conocimientos y uso de valenciano.
- Programa d): pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 25 y 45 años.
- Programa e): cursos que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental, así como la adquisición de competencias digitales y de comunicación en lenguas extranjeras.

- Programa g): pruebas de evaluación de las competencias clave de niveles 2 y 3 de cualificación profesional.
- Programa j): cursos y talleres que orientan y preparan para vivir el tiempo libre de una forma creativa.

#### 4.2.3 Principios de INCLUSION EDUCATIVA

Este proyecto tiene por objeto establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo de dirección para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado y conseguir que este centro docente logre la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión.

Asumir el principio de inclusión educativa y la educación para todas y para todos hace necesario volver a conceptualizar y definir el todas y el todos, ejercicio que implica poner el foco de atención no solo sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado, y en especial sobre las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por razón de origen, etnia, lengua, situación económica y social, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, capacidad y competencia, en situación de desvalorización, desconsideración, discriminación o violencia, o todas aquellas personas que por causas emocionales, funcionales, de convivencia y participación, en interacción con su contexto educativo, pueden estar sometidas a presiones excluyentes o que encuentran barreras en el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje en los centros escolares. Educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. La escuela inclusiva requiere la aplicación de

múltiples recursos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad.

#### 4.2.4.PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

Tendremos en cuenta en todo momento los principios coeducativos de manera transversal. Estos son:

- La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, para garantizar, tanto para las alumnas como para los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral.
- La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Los libros de texto y otros materiales didácticos que se utilicen o se propongan en los proyectos de innovación educativa tienen que integrar los objetivos coeducativos señalados. Asimismo, se tiene que utilizar un lenguaje no sexista y en las imágenes garantizar una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.
- La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas se realice libre de condicionamientos basados en el género.

#### 4.3 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Tienen como finalidad fomentar y enriquecer la actividad académica y formativa del alumnado, facilitan que el centro consiga su función socializadora y personalizadora en paralelo al conocimiento de otras realidades socioculturales y experiencias para que el alumnado pueda formarse en sus propios intereses, criterios y decisiones. Es necesaria su reflexión y evaluación en la memoria final anual para analizar el proceso para el diseño y organización de las actividades extraescolares y complementarias que hasta la fecha se venían desarrollando para ver si cumplen las expectativas anteriores y a partir de esta puntualización reformularlas y seleccionarlas teniendo en cuenta si cumplen los objetivos del PEC, de las necesidades de l@s alumn@s y de la infraestructura del centro.

En cualquier caso, incluiremos las nuevas metodologías como el Aprendizaje Servicio y Aprendizaje entre iguales (Proyecto Pigmalión. Tutoría entre iguales)

Continuaremos trabajando con las iniciativas culturales como son: animaciones lectoras en la dinamización de la biblioteca, concursos, exposiciones, representaciones teatrales y artísticas,... las celebraciones del día de la Mujer, La Paz, los Derechos Humanos, proyectos innovadores de carácter cultural, y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

## 5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y DEL MISMO PROYECTO

### 5.1. ASPECTOS EVALUATIVOS DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

La función directiva al igual que los diferentes órganos que hemos ido viendo, necesita ser evaluada, y se le debe aplicar las mejoras



correspondientes anualmente para poder ir desarrollando este programa dentro del mandato cada vez de forma más efectiva.

El ejercicio del cargo de director será objeto de evaluación de acuerdo con los ámbitos siguientes:

- a) Dirección y coordinación de las actividades del centro: seguimiento, control y promoción de sistemas para la evaluación de las mismas. Dirección y supervisión de todos los procesos de gestión de la documentación administrativa y pedagógica del centro.
- b) Dirección de los procesos de gestión de los recursos humanos y materiales con el fin de proporcionar una oferta educativa amplia, de calidad y ajustada a las características del centro, a las necesidades del sistema y, en su caso, a las demandas sociales.
- c) Ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal.
- d) Dinamización de los órganos de gobierno y de los equipos de coordinación docente del centro. Impulso de la participación de los diversos colectivos de la comunidad educativa.
- e) Favorecer la convivencia en el centro, resolver los conflictos de acuerdo con las normas que establezcan las Administraciones Educativas y el reglamento de régimen interior del centro.
- f) Favorecimiento y promoción de planes de mejora y de la calidad, de programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro. Promoción de la implantación y uso de las TIC en el centro.
- g) Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en las evaluaciones externas.
- h) Garantizar la atención a la diversidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

i) Colaboración, en ámbitos de su competencia, con los órganos de la administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro.

j) Impulso de la colaboración con la asociación de alumnos/as, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomento de un clima escolar que favorezca el estudio y una formación integral del alumnado.

## 5.2. INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN

La función directiva debe valorarse todos los cursos escolares por medio de cuestionarios e indicadores de calidad que nos permitan ir modificando aquellas pautas de trabajo que han sido deficientes y necesitan ser sustituidas por otras.

Los siguientes indicadores nos facilitan la reflexión sobre la eficacia de nuestra gestión y liderazgo en el funcionamiento del centro en torno a cuatro ámbitos de influencia:

Indicadores que definen la eficacia escolar en el centro en el ámbito del alumnado

- El centro posee un dossier de cada alumno con los datos más significativos respecto a su procedencia socioeconómica, capacidades, intereses y actitud ante el aprendizaje, fácilmente accesible a todo el profesorado.
- La dirección posee información fiable recibida de los tutores sobre el nivel de implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- La dirección posee información actualizada sobre resultados del alumnado.

- La dirección posee información fiable y disponible sobre las condiciones de trabajo de los alumnos en casa, el tiempo que dedican al estudio, así como el apoyo familiar que reciben para la realización de los deberes.

Indicadores que definen la eficacia escolar en el centro en el ámbito del profesorado y del aula

- Se hace seguimiento de cada programación didáctica velando porque se respeten los acuerdos tomados.
- La dirección se implica en el control de la disciplina del centro y en el funcionamiento eficaz, atendiendo a la regulación del Decreto 195/2022 de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- La dirección realiza periódicamente un diagnóstico de formación del personal teniendo en cuenta los procesos de enseñanza- aprendizaje que se llevan a cabo en el aula y las necesidades del alumnado.
- Existe un programa de información, apoyo y acogida a los profesores sustitutos y nuevos que se lleva a cabo y se evalúa periódicamente.
- Después de cada sesión de evaluación, la dirección del centro se informa de los resultados.
- La dirección a través del profesorado hace seguimiento de los criterios de evaluación.
- La dirección o jefe de estudios mantiene reuniones periódicas con los profesores para facilitarse información sobre su actuación docente y ofrecer ayuda y apoyo de cara a su desarrollo profesional.

Indicadores que definen la eficacia escolar en el ámbito del centro

- Se tienen en cuenta de forma prioritaria los criterios de carácter didáctico y coordinación pedagógica a la hora de elaborar los horarios.
- Se realiza el control y seguimiento de absentismo y puntualidad de alumnos y profesores de forma eficaz y se toman medidas eficaces.
- Cuando surge un conflicto la dirección se implica ejerciendo la autoridad que le confiere el ejercicio de liderazgo institucional
- Se ejerce un liderazgo claro y compartido que facilite la implicación del personal en un proyecto de futuro orientado hacia el alumnado y familias.
- La dirección conoce los puntos fuertes y las áreas que exigen una política de mejora en el centro a corto y medio plazo.
- El equipo directivo posee un proyecto propio de dirección que le facilite la gestión de los proyectos institucionales del centro.
- Existe un plan de gestión de quejas y sugerencias que facilita la participación de todo el personal interesado en el servicio educativo.
- Se lleva a cabo en el centro un plan de gestión para organizar, hacer seguimiento, evaluar e informar a las familias sobre el trabajo personal de los alumnos realizado en el centro y en casa.
- La dirección potencia, asesora y apoya a los tutores a partir de las medidas del Plan de Acción Tutorial elaborado en colaboración.
- La dirección dispone de espacios y tiempos que facilitan la coordinación y el intercambio profesional de los docentes.

#### Indicadores en el ámbito del contexto

- La dirección posee un plan de evaluación de la práctica docente y de los resultados mediante consulta a las familias.
- La dirección mantiene buenas relaciones profesionales con el Ayuntamiento, Administración educativa y agentes externos.

- Existe un plan de acción que implique al alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Se aplican recursos funcionales de tiempo y económicos para potenciar la relación con el alumnado y con los antiguos alumnos/as.
- Existe un dossier informativo elaborado en equipo que informa de los compromisos del centro y de los servicios que ofrece.

## CONCLUSIÓN

La formación de adultos es un componente básico para el aprendizaje a lo largo de la vida. El proyecto de dirección presentado pretende expandir y mejorar este nivel de enseñanza adulta para la ampliación de sus competencias para la vida a través de los referentes de enseñanza colaborativa por parte de los miembros de la comunidad educativa.



<b>DADES DE LA PERSONA INTERESSADA / DATOS DE LA PERSONA INTERESADA</b>		
<i>DNI</i>	<i>COGNOMS / APELLIDOS</i>	<i>NOM / NOMBRE</i>
53209858W	MURGUI MUÑOZ	JOSEFA SUSANA
<b>DADES DE LA SOL·LICITUD / DATOS DE LA SOLICITUD</b>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Confirme el meu desig de participar en la Selecció i Nomenament de Directors per a la convocatòria 2023/2024. Declare haver llegit la convocatòria i acceptar les condicions de participació / Confirmo mi deseo de participar en la Selección y Nombramiento de Directores para la convocatoria 2023/2024. Declaro haber leído la convocatoria y aceptar las condiciones de participación	
<i>CENTRE SOL·LICITAT / CENTRO SOLICITADO</i>	<i>LOCALITAT / LOCALIDAD</i>	<i>PROVÍNCIA / PROVINCIA</i>
46022634 - IES RIU TÚRIA	QUART DE POBLET / QUART DE POBLET	VALÈNCIA / VALENCIA
<i>SEGON CENTRE SOL·LICITAT / SEGUNDO</i>	<i>LOCALITAT / LOCALIDAD</i>	<i>PROVÍNCIA / PROVINCIA</i>
46019222 - CENTRE PÚBLIC FPA ESCOLA D'ADULTS	QUART DE POBLET / QUART DE POBLET	VALÈNCIA / VALENCIA
<i>TIPO DE HOMOLOGACIÓN COMPETENCIAS DIRECTIVAS:</i>		
Master en gestión y dirección de centros educativos + proyecto de dirección		
<b>DOCUMENTACIÓ ANNEXADA / DOCUMENTACIÓN ANEXADA</b>		
<i>PROJECTE CENTRE 46022634 / PROYECTO CENTRO 46022634</i>		
PROYECTO DIRECCION 2024 IES.pdf		
<i>PROJECTE CENTRE 46019222 / PROYECTO CENTRO 46019222</i>		
proyecto direccion 2024 FPA Quart de Poblet.pdf		
<i>AUTOBAREM / AUTOBAREMO</i>	<i>AUTOAVALUACIÓ / AUTOEVALUACIÓN</i>	
dir2024_cnc_con_anx4_es.pdf	dir2024_cnc_con_anx5_es.pdf	
<i>COMPETÈNCIES DIRECTIVES / COMPETENCIAS DIRECTIVAS</i>		
ACREDITACIO FUNCIO DIRECTIVApdf.pdf		
<b>DADES DE PRESENTACIÓ DE LA SOL·LICITUD / DATOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</b>		
<i>Data de presentació / Fecha de presentación</i>	<i>Número de sol·licitud / Número de solicitud</i>	
04/03/2024 23:46:12	NOUDIR-000-0000006246	